



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00830843- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por el Ing. Agr. Juan Manuel ORTEGA, Leg. N° 56.656, Prof. Ayudante A (D.E.) Cátedra de Fruticultura de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización para llevar a cabo la actividad de extensión a través del dictado de la Jornada: "El Cultivo de la Vid", el 29 de Septiembre de 2023, de 11 a 13 hs, en la Bodega Terra Camiare de Colonia Caroya, Córdoba, según invitación cursada por el Instituto Agrotécnico "Padre Domingo Viera", de la localidad de Alta Gracia - Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la participación de los docentes de esta institución revaloriza la función de "Extensión".

Que el objetivo de la misma es interiorizar a los estudiantes y docentes de la institución mencionada, en la temática de la actividad vitivinícola, realidad actual y perspectivas a futuro.

Que este tipo de actividad se alinea prioritariamente con el ODS 4 (EDUCACIÓN DE CALIDAD) ya que tiende a promover oportunidades de aprendizajes apostando a una educación equitativa e inclusiva .

Que a N° de orden 3, consta la nota de solicitud por parte del Instituto Agrotécnico "Padre Domingo Viera" - Alta Gracia - Córdoba.

Que dicha solicitud es avalada por la Coordinadora de la Cátedra de Fruticultura y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de la actividad de extensión a cargo del Ing. Agr. Juan Manuel ORTEGA, Legajo N°: 56.656, a través del dictado de la Jornada: "El Cultivo de la Vid", el 29 de Septiembre de 2023, de 11 a 13 hs, en la Bodega Terra Camiare de Colonia Caroya, Córdoba, según invitación cursada por el Instituto Agrotécnico "Padre Domingo Viera", de la localidad de Alta Gracia - Córdoba, destinada a: Estudiantes y Docentes de la mencionada Institución.

Los contenidos a desarrollar serán: *Charla técnica sobre el cultivo de la Vid, tecnologías de producción, labores culturales, y destinos de la producción.*

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, General y a la Cátedra de Fruticultura . Cumplido, Archívese.